



Clase de proceso	ADOPCIÓN
Demandante	Edwar Hernando Barrera Hernández y Maribel Álvarez Montejo
Menor a adoptar	Mariana Sofía Castañeda González
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00107 00
Asunto	admite demanda
Fecha de la providencia	Veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020)

ADMITIR la demanda de **ADOPCIÓN** presentada por **Edwar Hernando Barrera Hernández y Maribel Álvarez Montejo**.

TRAMITAR el presente asunto a través de las reglas del proceso de Jurisdicción Voluntaria.

De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la Defensora de Familia del ICBF por el término de tres (3) días.

Para el traslado, conceptos y notificaciones, debe privilegiarse la comunicación por medios tecnológicos atendiendo a difícil situación de salubridad pública en la que debe prevalecer el derecho fundamental a la vida, dado el riesgo inminente de contagio del COVID- 19, allegando la documentación respectiva al correo electrónico Institucional **fam03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co**

NOTIFIQUESE la presente decisión al Ministerio Público y al Defensor de Familia adscrito a este despacho.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO – META**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 25 Del 29/05/2020.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria